



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS MÓDULOS DE AUDIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE AUCALLAMA - HUARAL

1. AREA USUARIA

Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de materiales para cableado estructurado de los módulos de audiencia en el Establecimiento Penitenciario de Aucallama - Huaral.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir los materiales para cableado estructurado de los módulos de audiencia en el Establecimiento Penitenciario de Aucallama – Huaral que permitirán asegurar la continuidad operativa, eficiencia y modernización de los servicios de administración de Justicia que se desarrollan en esta sede, facilitando así el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos judiciales, acceso oportuno a información, soporte a labores jurisdiccionales, administrativas; todo esto en beneficio de la ciudadanía.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, la lista de materiales necesarios.

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
01	CABLE UTP CAT 6 LSZH	2	CAJA
02	PATCH CORD CAT 6 - 1 METRO	11	UNIDAD
03	LINE CORD CAT 6 – 2 METROS	11	UNIDAD
04	PATCH PANEL MODULAR CAT 6 - 24 PUERTOS	1	UNIDAD
05	JACK MODULAR CAT 6	11	UNIDAD
06	CONECTOR RJ45 CAT 6	100	UNIDAD
07	CANALETAS DE 60x40 S/DIVISION	10	UNIDAD
08	ACCESORIO INTERNO PARA CANALETA DE 60x40	5	UNIDAD
09	ACCESORIO EXTERNO PARA CANALETA DE 60x40	5	UNIDAD
10	ACCESORIO PLANO PARA CANALETA DE 60x40	5	UNIDAD
11	ACCESORIO UNION PARA CANALETA DE 60x40	5	UNIDAD
12	ACCESORIO TAPA FINAL P/ CANALETA 60X40	5	UNIDAD
13	TUBO CONDUIT EMT 1" x 3m E ³ G ²	10	UNIDAD
14	CONECTOR RECTO EMT PARA CONDUIT 1" E ³ G ²	15	UNIDAD
15	CODO 90° CONDUIT DE 1" EMT E ³ G ²	10	UNIDAD





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

16	UNION EMT PARA CONDUIT 1" E°G°	20	UNIDAD
17	ABRAZADERA DE METAL 1" EMT	50	UNIDAD
18	CAJA DE PASE PESADO 12X12X4"	5	UNIDAD
19	TORNILLO AUTORROSCANTE CABEZA PAN 10X1 1/2"	100	UNIDAD
20	TORNILLO VOLCANITA PUNTA FINA 6X2 1/4"	50	UNIDAD
21	TARUGO PVC 5/16" AZUL	100	UNIDAD
22	TARUGO DE DRYWALL	50	UNIDAD
23	FACE PLATE DOBLE CAT 6	11	UNIDAD
24	TAPA CIEGA PARA FACE PLATE	11	UNIDAD
25	CAJA RECTANGULAR TOMA DATOS	6	UNIDAD
26	CAJA DE PASE PVC 150X110X70MM	1	UNIDAD
27	CINTILLO DE PVC	100	UNIDAD
28	GUIA PASA CABLE DE NYLON 10 METROS	1	UNIDAD
29	CORTADOR TUBO DE COBRE 3/16" A 2" CUCHILLA 18 MM	1	UNIDAD

ITEM 01: CABLE UTP CAT 6 LSZH

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT 6 UTP
METRO POR CAJA	305 M
COLOR	BLANCO O AZUL
DETALLE DEL PRODUCTO	Deberá contar con logo del fabricante, categoría, LSZH y estándares certificados de material en la chaqueta del cable UTP. Esta descripción no se deberá despintar cuando se frote con la yema del dedo. La numeración deberá ser del 001 al 305 (total 1000 pies 304.8m). El cable UTP deberá ser de cobre, Categoría 6, Flexible, de 4 par trenzados, de 23 o 24 AWG, Chaqueta tipo LSZH





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

NORMAS Y ESTANDARES	Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-568-C.2 y la norma ISO/IEC 60332-1.
----------------------------	--

ITEM 02 y 03: PATCH CORD CAT 6, LINE CORD CAT 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT 6
COLOR	Negro o azul
DISEÑO Y ESTRUCTURA	Deberá contar con logo del fabricante y estándares certificadas de material. Conductor tipo trenzado (stranded) 24 AWG LSZH, plug RJ45
NORMAS Y ESTANDARES	Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-569a.

ITEM 04 – KIT PATCH PANEL MODULAR CAT 6 - 24 PUERTOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT 6
DIMENSIÓN	1RU de ancho y 19" de largo, medidas estándar para instalación en Gabinetes.
PUERTOS	24 puertos
JACK MODULAR	24 Jack Modular CAT 6 color negro con el seguro respectivo
TIPO	Jack Modular
LOGO	Deberá contar con el logo del fabricante, categoría 6 y la numeración de puertos.
ROTULADO	Contar con un espacio para rotulado de cada puerto según ANSI/TIA-606-B
ACCESORIOS	4 tornillos y cintillos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

ITEM 05 – JACK MODULAR RJ-45 CAT 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Cat. 6 UTP
COLOR	Azul o Negro
EMPAQUE DEL PRODUCTO	Deberá contar con logo del fabricante, categoría, y estándares certificados T568 A y T568 B.
NORMAS Y ESTÁNDARES	Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA - 568-C.2 y la Norma ISO/IEC 60603-7 Material plástico de alta densidad.
	Deberá soportar montado en face plate y patch panel modular.
	Deberá soportar mínimo 750 inserciones RJ-45 y 200 inserciones IDC de acuerdo a lo indicado por la IEC 60603-7
	Deberá ser ensamblado y certificado integralmente en fábrica.

ITEM 06 – CONECTOR RJ45 CAT 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT6
CARACTERÍSTICAS	Cumple con la norma ANSI/TIA 568-C.2 para la categoría 6. Cumple con el ROHS. Conector macho RJ45 8 posiciones 8 contactos, 50" U.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

ITEM 07,08,09,10,11,12 Y 25 – CANALETAS, ACCESORIOS DE CANALETA Y CAJA RECTANGULAR TOMADATOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT 6
COLOR	BLANCO
NORMAS Y ESTANDARES	Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-569 ^a . Deberá tener Certificación UL y cumplir con la directiva RoHS.
ESTRUCTURA	Las canaletas deberán contar con lámina de protección que previene de suciedad y rayones durante el proceso de instalación y transporte.
	Las canaletas deberán cerrar herméticamente, de tal manera que no permita que se abra fácilmente o se deslice su tapa. También, deberá tener un acabado estético. Deberá contar con logo del fabricante y estándares certificadas de material.
	Estructura sólida y de alta durabilidad, Resistente al impacto, lubricante y aceite.

ITEM 13, 14, 15, 16 Y 18 – TUBO CONDUIT EMT 1" x 3m F°G°, CONECTOR RECTO EMT PARA

CONDUIT 1" F°G°, CODO 90° 1" CONDUIT EMT F°G°, UNION EMT PARA CONDUIT 3/41" F°G° Y CAJA DE PASE PESADO 12X12X4"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Tubería EMT
MATERIAL	Acero Galvanizado F°G°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

DISEÑO Y ESTRUCTURA	Deberá contar con logo del fabricante. Para la tubería, unión, conector y codo 90° deberá tener un acabado galvanizado en su exterior que permite una alta resistencia a la corrosión a lo largo del tiempo. La presentación de la tubería metálica de acero galvanizado es por 3 metros. Certificación UL.
----------------------------	--

ITEM 17 – ABRAZADERA DE METAL 1" EMT

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Sujeción y Anclaje
DISEÑO Y ESTRUCTURA	Acero galvanizado, ambas deberán contar con logo del fabricante. Certificación UL

ITEM 19 – TORNILLO AUTORROSCANTE CABEZA PAN 10X1 1/2"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Fijación y anclaje
ESTRUCTURA	Acero
MEDIDAS	10X1 1/2"

ITEM 20 – TORNILLO VOLCANITA PUNTA FINA 6X2 1/4"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Fijación y anclaje
ESTRUCTURA	Acero de carbono
MEDIDAS	6X2 1/4"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

ITEM 21 – TARUGO PVC 5/16" AZUL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Fijación y anclaje
COLOR	5/16" AZUL
DISEÑO Y ESTRUCTURA	Fabricado en PVC, ranurado

ITEM 22 – TARUGO DRYWALL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Fijación y anclaje
COLOR	Plomo
DIMENSIÓN	Fabricado en PVC -Naylon, tipo mariposa

ITEM 23 Y 24 – FACE PLATE DOBLE CAT 6 Y TAPA CIEGA PARA FACE PLATE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	CAT 6
NORMAS Y ESTÁNDARES	Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-606-B. Material plástico ABS. Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-606-B. Material plástico ABS.
COLOR	Blanco (face plate y tapa ciega)
PUERTO	2 puertos (face plate doble)
DISEÑO Y ESTRUCTURA	Plástico de alta densidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

	Deberá contar con protección plástica transparente para las etiquetas, según ANSI/TIA-606-B (face plate). Deberá contar con el logo del fabricante (face plate y tapa ciega).
--	--

ITEM 26 – CAJA DE PASE PVC 150X110X70MM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Caja de derivación
MATERIAL	PVC (Termoplástico de alta resistencia)
DISEÑO Y ESTRUCTURA	150X110X70MM

ITEM 27 – CINTILLO DE PVC

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Organización
COLOR	Negro
MEDIDAS	300 x 4.8 mm
DISEÑO	Fabricado en PVC flexible con dientes en la parte inferior para ajuste.

ITEM 28 – GUIA PASA CABLE DE NYLON 10 METROS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Herramientas de Cableado
MATERIAL	Nylon (Poliamida de alta flexibilidad)
DISEÑO Y ESTRUCTURA	10 metros de longitud. Cuerpo monofilamento con puntera buscadora flexible y ojo de tracción metálico.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

ITEM 29 – CORTADOR TUBO DE COBRE 3/16" A 2" CUCHILLA 18 MM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	Herramientas de Corte
MATERIAL	Cuerpo de Aleación de Aluminio / Acero y cuchilla de Acero Aleado
DISEÑO Y ESTRUCTURA	Ajustable para diámetros de 3/16" a 2". Incluye cuchilla de 18 mm, perilla de ajuste rápido y rodillos guía.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- 5.1. El Contar como mínimo con dos (02) prestaciones de bienes iguales o similares al objeto de la contratación; o, El proveedor podrá acreditar un monto facturado acumulado (*consignar el monto de facturación expresado en números y letras, monto que no podrá ser mayor a 8 UITs*) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la contratación.
- 5.2. El área usuaria o área técnica estratégica deberá indicar la definición de similares en el requerimiento.
- 5.3. La experiencia se acreditará con contratos, órdenes de compra con sus respectivas constancias de prestación o comprobante de pago.
- 5.4. Asimismo, se puede solicitar otros requisitos de acuerdo a la complejidad del objeto de la contratación.

6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los bienes a adquirir será de 24 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, la garantía involucra cualquier defecto del bien.

7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Corte Superior de Justicia de Huaura, sitio en Av. Echenique N° 898 - Ciudad de Huacho, para su registro y plaqueo correspondiente.

8. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción es responsabilidad del Almacén Central, quien debe firmar la Guía de Remisión y la Orden de Compra previa conformidad de la Subgerencia de Administración de Tecnologías de Información.

10. MODALIDAD DE PAGO

La prestación se rige por la modalidad de suma alzada.

11. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo la ejecución contractual se encuentra regulado por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069; sin embargo, en tanto no se implemente para los contratos menores el funcionamiento de la Pladicot, su perfeccionamiento se efectuaría con la notificación de la orden de compra o de servicio al correo electrónico del proveedor, o con la suscripción del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (PLAZO DE ENTREGA)

El plazo para la entrega es de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional en único pago o pagos a cuenta (según corresponda), así como el detalle que corresponde en el caso de pago a cuenta.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable del área usuaria o estratégica. (registrar la denominación)
- Comprobante de pago.
- Consignar otra documentación necesaria según corresponda.

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante a través de mesa de partes (<https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>) en horario de 24x7 o a través de mesa de partes presencial, sito en avenida Alameda de los Incas Manzana B Lote 2 Sector Bellavista 1er piso, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

16. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Informática

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Huacho, 01 de julio de 2026

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

